

ANEXO II

1.- Listado provisional de Aspirantes excluidos del Grupo III



Pruebas selectivas para el acceso de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS GRUPO III

Orden de convocatoria: 555/2021

B.O.C.M.: 07/12/2021

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
486121	BARRANCO MIRAS, MARÍA DEL MAR	***3092**	P	J,M	T
434007	CASTILLO URGANA, TAMARA	***5646**	P	M	T
470637	DIEZ PARTEARROYO, ELISA	***0938**	P	J,M	T
474352	DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARIA	***3655**	P	M	T
480566	GARCIA GUTIERREZ, MARIA PILAR	***7114**	P	J,M	T
438337	GIL SANCHEZ, ISABEL	***4150**	PD	M	T
448955	JIMÉNEZ ROJO, Mª DE LOS ÁNGELES	***0455**	P	G	T
446187	JIMENEZ ROMERO, NOEMI	***2267**	PD	M	T
450617	MARTÍNEZ BARRANTES, CARLA	***1971**	PD	M	T
464500	REALES SÁNCHEZ, ANA ESPERANZA	***6602**	P	M	T
455226	(1)		P	M	T

(*) P= Promoción Interna

PD= Promoción interna, Cupo Discapacidad

(1) Sujeto a notificación individual

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la Categoría que se ostenta en el mismo Grupo o el Grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder
	E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año en la misma Categoría

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

2.- Aspirantes excluidos del Grupo IV

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
445530	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	***2369**	P	I,M	T

(*) P= Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)	
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la Categoría que se ostenta en el mismo Grupo o el Grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder
	E2	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año en la misma Categoría

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos